

**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
LAS HERAS- SANTA CRUZ**

DECLARACIÓN H.C.D. N° 007/16.-

VISTO:

El desarrollo del 8° Encuentro de CO.M.P.A.S., "Corredor Milonguero Patagónico Sur" que se llevó a cabo en nuestra Localidad, el Proyecto presentado por la Concejala YAPURA ANDREA, y;

CONSIDERANDO:

Que, dicho encuentro se comenzó a realizar en distintas localidades patagónicas desde el año 2014;

Que, a partir de este año se emprendió con una organización más ordenada y con un cronograma permanente de encuentros;

Que, este tipo de eventos resaltan nuestras costumbres y realzan la cultura local;

Que, convocatorias de esta naturaleza, con la participación de otras localidades y artistas, aportan al turismo y la economía local;

Que, los organizadores locales tienen como objetivo primordial, instalar a Nuestra Ciudad, como cede en el corredor milonguero y posicionarla como "Ciudad referente" en la Zona Norte de la Provincia;

Que, se observó una participación importante los días 12, 13 y 14 de Agosto del corriente año, en que se llevó a cabo en la Localidad;

Que, es loable subrayar la composición de su Cuerpo Docente y de quienes hacen viable el desarrollo de este Proyecto, siendo encabezado por los jóvenes JIMENA SANTANA y RAÚL EHIJO, Profesores de la Escuela Municipal de Tango "Cambalache";

Que, tratado en Sesión Ordinaria del día 18 de Agosto de 2016, quedó aprobado por los votos positivos de los Ediles Yapura Andrea, Salvatierra Alicia, Bilbao Laura y Córdoba Sandra;

Que, debe dictarse el instrumento legal correspondiente;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LAS HERAS Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ, N° 55, SANCIONA CON FUERZA DE:

DECLARACIÓN:

ARTÍCULO 1°: DECLARESE de Interés Municipal y Cultural a CO.M.P.A.S., "Corredor Milonguero Patagónico Sur", de conformidad a lo expuesto en los considerandos de la presente.-



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
LAS HERAS- SANTA CRUZ

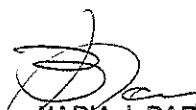
ARTICULO 2º: ELEVESE copia a la Honorable Cámara de Diputados, Honorables Concejos Deliberantes de la Provincia, Departamento Ejecutivo Municipal, Secretaria de Cultura, Comisión Organizadora de CO.M.P.A.S.-

ARTICULO 3º: DESE DIFUSIÓN a los medios de Comunicación Pública, Radiales y Digitales Locales, de la presente declaración.-

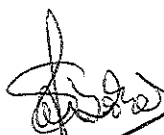
ARTICULO 4º: REFRENDARÁ el presente la Secretaria General Sra. Nadia J. Barros.-

ARTÍCULO 5º: COMUNÍQUESE al Departamento Ejecutivo Municipal, y demás dependencias que correspondan, regístrese y cumplido *ARCHÍVESE*.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES "HÉROES DE MALVINAS" DEL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LAS HERAS, 18 DE AGOSTO DE
2016.-**



NADIA J. BARROS
SECRETARIA GENERAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
LAS HERAS - SANTA CRUZ



Sandra Cordoba
VICE - PRESIDENTE 1º
BLOQUE TODOS POR LAS HERAS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
LAS HERAS - SANTA CRUZ